



Feselsa

Fondo de Empleados de Sistemas Enlínea S.A.

PLAN VACACIONAL PARA CRÉDITO SUBSIDIADO

Nombre del Asociado

CC. Asociado

Destino del Viaje

Fecha del Viaje

Días

Identificación de viajeros a su cargo

Nombres Viajeros	Parentesco

Relación de Gastos subsidiables con Crédito

Concepto	Valor
1- Pasajes Terrestres Intermunicipal	\$
2-Hospedaje	\$
3-Tiquetes Aereos	\$
4-Manutención y Otros	\$
5-Alquiler de Vehículos	\$
Total	\$

Nota:

Plan Vacacional: El subsidio en crédito de Vacaciones aplica para sufragar gastos del asociado y de las personas relacionadas con él en un primer nivel de consanguinidad o afinidad. Por lo tanto, en este formato se deben relacionar las personas que cumplen con esa condición y los valores descritos deben ser solo los relacionados con estas mismas personas, aunque en el viaje asistan otro tipo de parientes o relacionados. Los conceptos de gastos vacacional son solo los descritos en esta relación de gastos y serán subsidiables los valores que puedan ser soportados luego del viaje con facturas formales, excepto por el rubro manutención que será subsidiada hasta en un monto fijo equivalente a 30.000 pesos por día por persona. En los planes hoteleros TODO INCLUIDO la factura se tendrá en cuenta de manera parcial para hospedaje.

La inversión que se requiera para el propósito de este tipo de crédito podrá ser hecha de forma directa por el asociado según su necesidad y capacidad. En este caso podrá solicitar el crédito en calidad de reembolso aportando directamente las facturas formales que lo soportan. Para esto contara con un máximo de 90 días contados a partir de la fecha de realizado del evento o la inversión. Cuando por el contrario si la solicitud del dinero se hace con antelación para cubrir los gastos, el asociado deberá estimar con un buen nivel de certeza dichas inversiones ya que en la medida que los soportes suministrados posteriormente sean menores a lo prestado deberá reembolsar dicha diferencia o le será trasladada a una línea de crédito no subsidiada y con la tasa más alta. Para la presentación de dichos soportes el asociado contara con un término no mayor de 30 días calendario contados desde la fecha de ocurrencia del evento.

Con la firma del presente documento el asociado declara de forma expresa que los dineros entregados por esta solicitud de Crédito serán destinados para los fines aquí definidos y que acepta y es consiente que cualquier inconsistencia o falsedad sobre la información o soportes suministrados constituyen una infracción grave al contrato de trabajo con la empresa.

FIRMA ASOCIADO